



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05001 40 03 007 2021 00637 00
Temas y subtemas	Incorpora Acepta sustitución de poder Reprograma audiencia

Se incorpora en archivo 47, los documentos aportados por el demandante, en cumplimiento del requerimiento efectuado en el numeral 5 del auto del 14 de julio del 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 del C.G. del Proceso, a fin de ser valorado el dictamen pericial, rendido por el Doctor, CÉSAR AUGUSTO OSORIO VÉLEZ.

Así mismo se incorpora en archivo 49, certificado laboral del demandante expedido por OPERACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS S.A.S., sobre lo referente a la tachá se emitirá pronunciamiento en el momento procesal oportuno.

En otro sentido, y de conformidad con la solicitud obrante en archivo 53, se acepta la sustitución de poder realizada por el Dr. HERNANDO GÓMEZ MARÍN, a la Dra. MARÍA CECILIA MESA CALLE con TP No.20.650 y en consecuencia se reconoce personería a esta última para representar al demandado SEGUROS DEL ESTADO S.A., en los términos de la sustitución allegada, habida cuenta que la Dra. MESA CALLE, también ostenta la calidad de representante legal para asuntos judiciales del demandado aquí referido.

Finalmente, y toda vez que, en atención al acuerdo PCSJA23-1089 del 13 de septiembre del 2023, no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el día 14 de septiembre del 2023, tal y como se informó a las partes, (archivo 55), procederá el Despacho a fijar nueva fecha para la realización de la misma.

En consecuencia, se fija nueva fecha para el treinta de noviembre de 2023 a las 9:00 am, fecha en la cual se realizará de manera virtual, la audiencia en la que

se agotaran las etapas enunciadas en los articulo 372 y 373 del C. G. del Proceso.

S.C.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE
KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 155** hoy **28 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40379590b4d426e653529b0fab4d526731022bc2039c92e3eae2fe19c76b9f20**
Documento generado en 27/09/2023 11:24:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>